

## Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 7 NOV 1997

Expte. Nº 10.396/97.-

VISTO:

Estas actuaciones por las que la Ing. Elsa M. Gilardón, docente de la Facultad de Ciencias Naturales, solicita ayuda económica para asistir al Curso de "Biotecnología Vegetal" que se dictará en la ciudad de Buenos Aires; y,

## CONSIDERANDO:

Que las actividades a realizar por la recurrente se encuadran en los Artículos 7° y 8°, inc. d) de la Resolución C.S. N° 229/91 y modificatoria.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales, mediante Resolución N° 876/97, otorga el aval académico al pedido y asigna, a favor de la recurrente, la suma de \$ 400,00, imputada al Fondo de Capacitación Docente de la misma.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 098/97,

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en Sesión Ordinaria del 16/10/97 con Cuarto Intermedio del 23/10/97) RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar, del Fondo de Capacitación Docente, a la Ing. Elsa M. GILARDON, Profesora Adjunta de la Facultad de Ciencias Naturales, el monto de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00) para asistir al Curso de "Biotecnología Vegetal" que se dictará en la ciudad de Buenos Aires.

ARTICULO 2°.- Establecer que la Ing. Gilardón deberá presentar una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos insumidos, hasta cubrir la suma asignada por el artículo anterior.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias Naturales, docente beneficiado, Secretaría General, Secretaría Administrativa y Difección General de Administración. Cumplido, siga a esta última Dirección General para su toma

de razón y demás efectos-

SECRETARIO GENERAL

J RECTOR

SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR